Rody Daniel Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones

ADMINISTRACIÓN UOC

RESOLUCIÓN N° 156.-

Encarnación, 12 de octubre de 2011

VISTO: el Acta del Comité de Evaluación de fecha 11 de octubre de 2.011, de la Tercera circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la mencionada nota el Comité de Evaluación informa con respecto al llamado por la Modalidad de Contratación Directa, Expte. Nº 358.498, I.D.Nº 211.231, ***"Adquisición de Pasajes Aéreos y terrestres"***, en el cual se han presentado tres oferentes: **SERVI TRAVEL S.R.L. con R.U.C. N°80014897-5, INTER-EXPRES S.A. con R.U.C. N°80007371-1 y PREMIER VIAJES S.R.L. con R.U.C. N°80001145-7**, presentando todos los documentos exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por EL TOTAL ofertado**, el Comité recomienda la adjudicación del llamado a la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L. con R.U.C. N°80001145-7,** que ha presentado la oferta más baja, que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y presentaron toda su documentación sustancial exigida, y; ----------

QUE, el art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ", y;* ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1º aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración, de fecha 12 de octubre de 2011, Acta Nº 36, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2011 dispone de fondos en el rubro correspondiente. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. -------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Acta del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.----------

Art.2º) ADJUDICAR a la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L. con R.U.C. N°80001145-7** y de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestaria obtenida recientemente para la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos y terrestres"***, con una vigencia de contrato desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre del 2012, **por el monto máximo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes: Treinta y cinco millones), siendo para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) y para el Ejercicio Fiscal 2.012 la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes: Veinte millones),** incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes. El compromiso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14º Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación representada por el Presidente, y la empresa **PREMIER VIAJES S.R.L. con R.U.C. N°80001145-7.** ----------

Art. 4º) IMPUTAR, las erogaciones resultantes al rubro correspondiente.----------
Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la DNCP para su conocimiento. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Luis Fernando Roig Benitez
Miembro del Consejo

Abog. Wilfrido Solís

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
ADMINISTRACIÓN UOC